

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de mayo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Francos	22.15	22.70	25.35	—
Libras	39.00	39.95	44.70	—
Dólares	10.95	11.22	12.56	—
Liras	55.25	56.65	—	—
Francos suizos	245.40	251.55	281.75	—
Reichsmark	4.24	4.34	—	—
Belgas	187.00	191.65	213.30	—
Florines	5.81	5.95	—	—
Escudos	39.70	40.70	45.60	—
Pesos Moneda legal	2.47	2.53	2.83	—
Coronas Suecas	2.60	2.66	—	—
Coronas Noruegas	2.49	2.55	—	—
Coronas Danesas	2.11	2.16	—	—

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Intervención. — Caja de Depósitos ANUNCIO

Don Fafael García Yturri, Ingeniero industrial, en nombre y representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haber sufrido extravío el resguardo de un depósito de pesetas 5.261,05 (cinco mil doscientas sesenta y una pesetas cinco céntimos) en metálico, que se constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 9 de agosto de 1935, en concepto de «Necesario sin interés» y bajo los números 24 de entrada y 11.210 de registro, para solicitar autorización para construir en el puerto de Huelva un muelle para atraque de buques petroleros.

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de que pueda llegar a conocimiento de quien lo hubiere encontrado, quien se servirá presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Huelva, 29 de abril de 1940.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Alvarez. 642-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

ANUNCIO

Don José Vélez Cabria, mayor de edad, vecino de Rueda de Pisuegra, provincia de Palencia, solicita un aprovechamiento de aguas derivado del arroyo de Mudá, con destino a usos industriales, en término municipal del mismo Rueda del Pisuegra (Palencia).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competición que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 22 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

Peticionario: Don José Vélez Cabria. Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para molino de piensos.

Caudal que se solicita: La totalidad

del caudal de estiaje, hasta un máximo de mil litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de Mudá.

Término municipal donde radican las obras: Rueda de Pisuegra (Palencia).

Representante en Valladolid: Don Ambrosio Rebollada.

644-O

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de abril de 1940, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de junio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de Casa de máquinas y maquinaria para el varadero público en el puerto de Ceuta, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de cuatrocientas sesenta y un mil seiscientos ochenta y nueve pesetas veintiséis céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 Real orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Ceuta.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 29 del corriente mes de mayo, y en la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 13.850,68 pesetas en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito de modo que previene la repetida Instrucción, y póliza de adquisición de los valores, en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, docu-

mentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de diciembre de 1926 y la relativa al precio de los jornales numeros de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 1 de mayo de 1940.—El Director General, José Delgado.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino calle número según cédula personal número enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Casa de máquinas y maquinaria para el muelle público en el puerto de Cádiz, provincia de Cádiz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

○

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de abril de 1940, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de junio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado de algunas zonas del muelle de contradique y andén de costa del puerto de Barcelona, provincia de Barce-

lona, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas ochenta y dos mil setecientas sesenta y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 del corriente mes de mayo, y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 11.482,95 pesetas en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción, y póliza de adquisición de los valores, en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de diciembre de 1926 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 1 de mayo de 1940.—El Director General, José Delgado.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino calle número según cédula personal número enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado de algunas zonas del muelle del contradique y andén de costa del Puerto de Barcelona, provincia de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

○

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de abril de 1940, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de junio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación de la carretera Sur en el puerto de Huelva, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas diecisiete mil doscientas noventa y una pesetas tres céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 29 del corriente mes de mayo, y en la Jefatura de Obras Pú-

blicas de Huelva en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4.50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.518.73 pesetas en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito de modo que previene la repetida Instrucción, y póliza de adquisición de los valores, en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellos proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 1 de mayo de 1940.—El Director General, José Delgado.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino, calle, número, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación de la Carretera Sur en el puerto de Huelva, provincia de Huelva, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo, y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

O

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de abril de 1940, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de junio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en el proyecto de corta de La Puebla al Mármol (trozo segundo) en el puerto de Sevilla, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de doce millones ciento veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 del corriente mes de mayo, y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4.50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 121.266.68 pesetas en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción, y póliza de adquisición de los valores, en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución,

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 1 de mayo de 1940.—El Director General, José Delgado.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino, calle, número, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en el proyecto de Corta de La Puebla al Mármol (trozo segundo), en el puerto de Sevilla, provincia de Sevilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 12 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas

y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de mejora del cruce de los torres «Cros y Coma», en la carretera de Palma a Soller, por Valldemosa, cuyo presupuesto asciende a 99.234,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.977,03 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación: estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo cuarto de la carretera de Jerez

de los Caballeros a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto asciende a 298.987,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.969,62 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo quinto de la carretera de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto ascienda a 540.858,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de co-

mienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.225,76 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo único de la carretera de Lantadilla a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto asciende a 313.865,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.415,97 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los

valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Plasencia a la Albuera, cuyo presupuesto asciende a 996.351,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 29.890,55 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero, Sección de Vista Bella al límite de la carretera del límite de la provincia a la de Puebla Tornera a Albocácer, cuyo presupuesto asciende a 477.679,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.330,38 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y

en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Aguilada a Buño, cuyo presupuesto asciende a 387.720,86 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de quince meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.631,63 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego,

go, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Aguada a Buño, cuyo presupuesto asciende a 233.791,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.013,75 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del

7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo quinto de la carretera de Huéscar a Santiago de la Espada, cuyo presupuesto asciende a 271.971,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.159,15 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de tra-

bajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo cuarto de la carretera de Puebla de Sanabria a Sobradelo, cuyo presupuesto asciende a 617.346,09 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.520,38 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del

día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Torviscón a Cádiz por Almegijar, cuyo presupuesto asciende a 306.314,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.189,45 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 2º de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo sexto, Sección de Ventanueva a Morentes, de la carretera de Ouviaño a Cangas de Tineo, cuyo presupuesto asciende a 788.923,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 23.667,71 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas, que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el

Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Ventanueva a Puente de Corbón, cuyo presupuesto asciende a 992.670,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 29.780,11 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo

zo cuarto de la carretera de Tineo a Paredes, cuyo presupuesto asciende a 931.964,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 27.958,94 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 1.º de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Los Navalucillos a la de Navahermosa al Portillo de Cijara, cuyo presupuesto asciende a 406.867,34 pesetas debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la

fianza provisional de 12.206,02 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas el día 25 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Bermillo de Sayago al Cubo de Vino, cuyo presupuesto asciende a 229.778,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.893,33 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los

valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas el día 25 de mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo primero, Sección segunda, de la carretera de la de Medina de Rioseco a Toro, en Toro, a la de Villacastín a Vigo, en el Cubo, cuyo presupuesto asciende a 494.316,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.829,50 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada

en el Ministerio de Obras Públicas, el día 25 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando la documentación con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

ALCALDIA DE MANACOR

No habiéndose presentado ningún licitador en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del Matarero Municipal, por el presente se hace saber que a las once horas del primer día hábil siguiente a los veinte naturales en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará la segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones y en la misma forma que se expresa en los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia correspondientes al día 21 y 19 de marzo último, respectivamente.

Manacor, 26 de abril de 1940.—El Alcalde, Francisco Riera.
2.480-X-0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR ANUNCIO

Aprobado provisionalmente, y a los efectos de la información pública exclusivamente, por Orden Ministerial de 15 de enero de 1940, el proyecto de Pantano de Alarcón en el río Júcar, presentado por esta Confederación con fecha 23 de julio de 1937 y autorizada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Montiel y Balanzat, se realiza di-

cha información por el presente anuncio para que todas cuantas personas o entidades se consideren con derecho al aprovechamiento de las aguas de los ríos Júcar y Cabriel, cualquiera que sea su carácter, respecto a las regulaciones de caudal que mediante embalses se proyecta establecer en ambos ríos, puedan aportar cuantos antecedentes crean oportunos, hacer valer sus derechos y deseos y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia que la tenga más avanzada, presentándose sus escritos en todas las Alcaldías de los pueblos que se citan a continuación, y en general en aquellos cuyos términos municipales atraviesan los ríos Júcar y Cabriel, y en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (plaza de Tetuán, número 18, Valencia), donde se podrá examinar el proyecto en los días y horas laborables.

Las acequias interesadas son: acequia de Escalona, acequia particular de Antella, acequia de Carcagente, acequia Real del Júcar, acequias derivadas de la presa de Sueca, acequias derivadas de la presa de Cullera y acequia comuna de Enova.

Los pueblos en cuyas Alcaldías pueden presentarse las reclamaciones son Almarcha (La), Alarcón, Abengiber, Alcalá del Júcar, Alborca, Alator, Antella, Alcántara, Alberique, Alcira, Albalat de la Ribera, Belmontejo, Buenache, Benegida, Benimuslem, Castillo de Garcimuñoz, Casas de Benítez, Casas Simarro, Casas de Guijarro, Casas de Valiente, Carcelén, Cofrentes, Cárcer, Cotes, Carcagente, Cullera, Dos Aguas, Fuensanta, Fortaleny, Gascas, Gineta (La), Guadasuar, Honrubia, Hontecillas, Jorquera, Jalance, Montalbos, Motillejo, Millares, Olivares, Parra (La), Picazo, Pozo Amargo, Poliñá Olmedilla, Rubielos Altos, Rubielos Bajos, Roda (La), Recueja (La), Riola, San Lorenzo de la Parrilla, Sisante, Sita (La), Sueca, Sumacárcel, Tebar, Tarazona, Tous, Villaverde, Valverde del Júcar, Valhermoso, Villargordo del Júcar, Valdeganga, Villa de Ves, Villanueva de Castellón, todos estos pueblos del río Júcar, y los del río Cabriel son: Alborca, Alborea, Camporrobles, Casas Ibáñez, Casas del Rico, Casas de Ves, Balsa de Ves, Fuencaliente, Herrumblar (El), Isidros (Los), Minglanilla, Pesquera (La), Pedrones (Los), Villargordo del Cabriel, Villora, Villatoya, Villalpardo, Venta del Moro, Villamalea, Viso (El). Los que reciben aguas del río Sellent son: Cárcer, Cotes, Alcántara y Benegida. Los que la reciben del río Albaida y sus afluentes Cañeros y río de los Santos, que son: Játiba, Roglá, Llanera, Cerdá, Ayacor, Alcudia de Crespins y Canals. Los que toman agua de la ace-

quia Comuna de Enova: Manuel, Enova, San Juan de Enova, Rafelguaraf, Señera, Villanueva de Castellón y Puebla Larga. Los que reciben aguas del Barcheta: Barcheta y Lugar Nuevo de Fenollet. Los que se benefician con las sobrantes del embalse, que son los situados a derecha de la Acequia Real del Júcar: Alberique, Guadasuar, Alcudia de Carlet, Benimodo, Carlet, Alfarp, Alginet, Benifayó de Espioca, Picasent, Alcácer, Albal, Catarroja, Paiporta, Picaña y Torrente.

Dichas Alcaldías deberán dar cuenta, en el término de diez (10) días después de terminado el plazo de presentación de documentos, del resultado de la información, certificando haberse publicado el anuncio en los sitios de costumbre y remitiendo, en su caso, los escritos de todas clases presentados.

Valencia, 6 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elío Torres.

NOTA

Las obras del proyecto de Pantano de Alarcón comprenden las correspondientes al establecimiento de un embalse regulador de las aguas del río Júcar y capacidad de 1.249 millones de metros cúbicos en los términos municipales de Alarcón, Tebar, Cañadajuncosa, Olmedilla Gascas, Buenache, Hontecillas, Valverde del Júcar, Valera, Castillo de Garcimuñoz, Olivares Valverde y Paraconsol, Albaladejo, Belmontejo, La Parra y San Lorenzo de la Parrilla.

La presa de cierre del vaso se proyecta a la entrada de las Hoces de Alarcón con su estribación izquierda en el Cerro de Tejeras y su derecha en el saliente comprendido entre los barrancos de Tejeras y de la Hoceilla.

La presa es de gravedad, de fábrica de hormigón, de 64 metros de altura sobre el cauce y 72 metros sobre cimientos. En la presa se dispondrán juntas de contracción, pozos y galerías de reconocimiento, alojándose en la misma las tomas de agua correspondientes al régimen del río que se establezca, con sus cierres de válvulas y compuertas. En la parte baja de la presa se instalará un tubo de desagüe para limpia de acarreos.

La curva de embalse en la cota 810 pasará por los siguientes puntos: En el barranco del Pozo Botoso, a 200 metros de distancia y por debajo del cruce del camino de este nombre con el camino de servicio a las obras del Pantano de Alarcón. Colmenar de Tortosa. Por encima de la Casa del Plantío y a 150 metros de distancia de la misma. En el barranco de la Cueva del Salitre, a 700 metros del cruce del camino de Alarcón a Gascas y por encima de éste. En el Vallejo de los Cutillos, a 550 metros de su confluencia con la rambla de Ontanares y agua

arriba de ésta. Chalet de R. Torrijos en Gascas, Torre de Gascas, 100 metros por debajo de la misma. Cruce del camino del Molino, en la rambla de Hontanar. En el río de Gascas, 350 metros agua abajo del cruce de la carretera de Madrid a Valencia. En el barranco del Puente de la Cañada, a 300 metros agua arriba del cruce de la carretera de Madrid a Valencia. Por encima del cementerio de Gascas, a 400 metros de distancia. En el Vallejo de Remondolaya, a 500 metros por encima del corral de aquel nombre. En el arroyo de Buenache, a 50 metros agua abajo del cruce de la carretera de Madrid a Valencia. Por encima de la Ermita de la Estrella, a 200 metros de distancia. En el arroyo del Dao, a 1.100 metros de distancia por encima de la separación de los términos de Buenache y Hontecillas. En el valle del río Gritos limitará el embalse la presa de cierre emplazada en las Torcas. Separación de términos de Valverde y Castillo de Garcimuñoz en el camino de la Estrella. Kilómetro 156, hectómetro 1 de la carretera de Madrid a Valencia. Cruce del barranco del Carrascal por el camino del Boleo. Entace del camino de la Mata con el de Peña Rubia. Ruinas del puente de San Miguel, estribo izquierdo. Pie de presa del Molino de la Cenja en el río Júcar. Ruma del Puente de San Miguel, estribo derecho. En el río Marimota, a 1.700 metros de su desembocadura. En la separación de los términos de Villaverde y Olivares, Rambla del Foso, a 1.000 metros del río Júcar. Kilómetro 153, hectómetro 5 de la carretera de Madrid a Valencia. A 200 metros por encima del cruce del camino de la aldea de Uero con la separación de términos de Olivares y Garcimuñoz. A 200 metros por encima del molino y aldea del Lucenado. En el kilómetro 48, hectómetro 6 de la carretera de Valera a Honrubia. Escarpe del puente de las Monjas. Escarpe del puente de Val de Espinar. En el barranco de Peña del Agua, a 300 metros del río Júcar. En el camino de Peña Quebrada a Tebar, a 1.300 metros de su unión con el camino de la Casa de la Huerta. Barranco de la Hocquilla, a 700 metros agua arriba de su desembocadura en el río Júcar.

Las aguas embalsarán el pueblo de Gascas.

En las rocas que forman la cerrada de Alarcón, en las proximidades de la presa, se establecerá una pantalla de impermeabilización, formada por una cortina de inyecciones.

El túnel de desvío de las aguas durante la ejecución de las obras de la presa se emplazará en la margen izquierda, cortando el cerro de Tejeras con una sola alineación recta de 442 metros de longitud y dirección aproximada a la del río en la entrada del mismo. La capacidad de desagüe es de 300 metros cúbicos

por segundo, caudal fijado para las máximas avenidas ordinarias, y su sección conveniente para dar paso a este caudal se ha revestido con hormigón.

En el túnel se sitúan las compuertas de limpia para desagüe de fondo, alojándose en aquél dos tubos, que se cerrarán con una válvula de compuerta seguida de una de mariposa. Los mecanismos de maniobra se alojan en una cámara a la que se tendrá acceso por una galería de salida agua abajo de la presa. La máxima capacidad de desagüe de fondo es de 170.821 metros cúbicos por segundo.

El aliviadero de superficie se sitúa en el collado de origen del cerro de Tejeras, que se cruza en desmonte, vertiendo las aguas al Júcar por el barranco de Peña Rubia. El tipo de aliviadero será de alzas móviles automáticas de sector flotante. La máxima capacidad es de metros cúbicos 717.498 por segundo, suficiente para el paso y almacenamiento de una avenida de 1.200 metros cúbicos por segundo, con una duración de siete horas.

Para la ejecución de la obra de la presa se proyectan dos ataguías emplazadas agua arriba y abajo de la ubicación de la presa y altura de 24 y 7 metros, respectivamente.

En el cerro de Tejeras se construirán los edificios destinados a Dirección, Clínica, Hospital de urgencia, Escuela, Hospedería y Albergues.

La defensa de Valverde del Júcar se consigue con la construcción de una presa de cierre del valle del Grito en las Torcas, agua abajo de Valverde, y la canalización del río Gritos desde la Hocquilla hasta el emplazamiento de la presa y del Albaladejo en el tramo comprendido entre su desembocadura en el Gritos y la carretera de Valera a Honrubia.

En la Hocquilla se proyecta en el Gritos una presa vertedero de 17 metros de altura, de corrección de las avenidas del río.

La presa de Las Torcas tiene 28 metros de altura y 9 metros de ancho en la coronación. Se proyecta de tierra, recubierto su talud en contacto con las aguas del embalse con capas de grava y losetas de hormigón.

El desagüe de las avenidas del Gritos, no estando el embalse lleno, se consigue por dos galerías que cruzan la presa, y estando lleno por una tubería de conducción instalada sobre dichas galerías, elevando las aguas por cuatro grupos de bombas y motor eléctrico y potencia de 1.250 metros cúbicos por segundo. Estos grupos, con sus transformadores correspondientes, se alojan en una central elevadora de emplazamiento contiguo a la presa, recogiendo las aguas para su elevación en un depósito adosado a aquélla.

Las galerías de desagüe se cerrarán con compuertas.

La presa de la Hocquilla se proyecta de desagüe libre. Es de tipo vertedero y el embalse máximo a que da lugar, de 700.000 metros cúbicos, llega a la vega de Valera, sin afectar a ésta.

La presa de Las Torcas se proyecta sirviendo de paso a la carretera de Madrid a Valencia, realizándose, como consecuencia, una desviación del actual trazado.

La carretera de Madrid a Valencia, en el puente de Olivares, queda embalsada en parte de su trazado en el cruce de la vaguada del Júcar, proyectándose un viaducto formado por tramos rectos de hormigón armado de 25 y 35 metros de luz, apoyados sobre pilas aligeradas de hormigón en masa.

La carretera de Valera a Honrubia, que resulta embalsada en la vaguada del Gritos y en el cruce del Júcar, se desvía a partir de Valverde, cruzando este río por el viaducto de Olivares y estableciendo un nuevo trazado de 15.385 kilómetros de longitud, que une el kilómetro 49,3 de dicha carretera con el kilómetro 155,3 de la de Madrid a Valencia, pasando en el kilómetro 11 por la aldea de Hinojosa.

La regulación estudiada lo ha sido en combinación con el Pantano en proyecto de Enguñados (Cuenca), en el río Cabriel, para un caudal mínimo de 35 metros cúbicos en Cofrentes, confluencia de los dos ríos, y que asegurando las dotaciones necesarias para los riegos inferiores del Júcar, permita completar otros insuficientemente dotados. Estos podrán ser los del valle de Cácer que reciben las aguas del río Sellent en los términos municipales de Cácer, Cotes, Alcántara y Benegida; los que reciben aguas del río Albaida y sus afluentes Cañoles y río de los Santos, en los términos de Játiva, Roglá, Llanera, Cerdá, Ayacor, Alcudia de Crespín y Canals. Los que toman aguas por la acequia Comuna de Enova en los términos de Manuel, Enova, San Juan de Enova, Rafelguaraf, Señera, Villanueva de Castellón y Puebla Larga. Los que reciben aguas del Barcheta en el término de este nombre y de Lugar Nuevo de Fenollet.

Las sobrantes del embalse podrán llevarse a beneficiar las tierras situadas a la derecha de la Acequia Real del Júcar en términos de Alberique, Guadasuar, Alcudia de Carlet, Benimodo, Carlet, Alfarp, Alginet, Benifayó de Espioca, Picasent, Alcácer, Albal, Catarroja, Picaña, Picaña y Torrente.

El aprovechamiento de energía de pie de presa no figura en este proyecto, por haber sido objeto de concesión hecha a don Fernando del Portillo y Valcárcel.

Las obras proyectadas, los caudales regulados y las tierras a que alcanzan los beneficios de los riegos podrán modificarse en el estudio del proyecto definitivo.

Las tarifas máximas de consumo de aguas que se proponen, y que podrán ser modificadas en el proyecto definitivo, son las siguientes:

Tierras con derecho a riego: 20 pesetas por hectarea y año.

Tierras con derecho a riego en la segunda sección de la acequia Real del Júcar: 40 pesetas por hectarea y año.

Nuevos riegos: 45 pesetas por hectarea y año, y 0,01 pesetas por metro cúbico.

El presupuesto de contrata de las obras proyectadas es de 56.362.236,31 pesetas.

En la primera etapa se construirán las obras siguientes:

Pantalla de impermeabilización.

Ataguías y túnel de desvío.

Edificios.

Presas.—Esta podrá ser de gravedad y tipo de vertedero, con umbral ancho, limitando su altura entre las cotas 800 y 795 o algo menor. El embalse resultante será de 480 a 670 millones de metros cúbicos, y en la curva de máximo embalse alcanzará, aproximadamente, los siguientes puntos: En el barranco del Pozo Botoso, a 250 metros por encima de la fuente de este nombre. En el Vallejo del Colmenar, por debajo y en las proximidades del Colmenar de Tortosa. Por encima de la Casa del Plautio y a 80 metros de distancia de la misma. En el barranco de la Cueva del Salitre, a 450 metros del cruce del camino de Marcón a Gascas y por encima de éste. En el Vallejo de los Cutillos, a 200 metros de su confluencia con la rambla de Hontanares y agua arriba de éste. Calvario de Gascas. Confluencia de la rambla del Hontanar en el río de Gascas. Hito de separación de términos de Gascas, Olmedilla y Buenache. Por encima del cementerio de Gascas, 150 metros de distancia. En el Vallejo de Remondolaya, a 300 metros y por encima del corral de aquel nombre. Confluencia del Vallejo de la Trinidad y Arroyo de Buenache. Por encima de la Ermita de la Estrella, a 100 metros de distancia. En el arroyo del Dao, a 700 metros por encima de la separación de términos de Buenache y Hontecillas. En el valle del río Gritos en el cruce de la carretera de Madrid a Valencia. Rincón de las Pernazas. Rasante del puente de Olivares sobre el Júcar de la carretera de Madrid a Valencia. Desembocadura del Barranco del Tailor y Vallejo de los Charcos en el río Júcar. Río Marimota, a 500 metros agua arriba de su desembocadura. Rasante del puente de Olivares. Cruce del camino del Freal con el Arroyo del Molinillo. Aldea y Molino del Licenciado. Escarpe del puente de las Monjas. Separación de los términos de Honrubia y Buenache en el cruce de la rambla Honda. Escarpe del puente de Val de Espinar. En el camino de Peña Quebrada a Tébar, a 1.100 metros de su unión con el camino de la Casa de la Huerta. Ba-

ranco de la Hocecilla, a 500 metros de su desembocadura en el río Júcar.

Las aguas embalsarán el pueblo de Gascas, y podrán afectar al actual trazado de la carretera de Madrid a Valencia en el puente de Olivares.

La segunda etapa comprenderá las obras no ejecutadas en la primera, recreándose la presa de cierre hasta la cota 810, o aun rebasándola algo, construyéndose entonces obras de defensa de Valverde y de su huerta.

Valencia, 6 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe de División, Rafael Montiel 1.115-0

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 75 de 15 de marzo, y diario "Arriba" de 4 de abril próximos pasado, se publicó por este Banco la segunda relación de denuncias por extravío de títulos emitidos por el mismo.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Dicho plazo termina el día 15 de junio próximo.

Madrid, 3 de mayo de 1940.—El Secretario General, Valentín G. Martínez de Velasco.

2.491—X—P

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Barcelona

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que se reparta el interés estatutario de 7 por 100 a las acciones, por el Ejercicio de 1939, a partir del día 15 de mayo próximo, contra cupón de intereses número 73.

El pago se efectuará mediante presentación de los cupones, acompañados de su correspondiente factura, en la que se expresa el líquido a percibir, o de los resguardos de depósito, los que tengan sus títulos depositados

en las Cajas de esta Compañía en Barcelona.

No se pagará ninguna factura sin que se demuestre y compruebe la posesión legal con anterioridad al 15 de julio de 1936 de las acciones y de los cupones que se presenten.

Los puntos de pago son:

Barcelona: Dirección de la Compañía, Rambla de Estudios, núm. 1.

Madrid: Banco Español de Crédito, Alcalá, núm. 14.

Barcelona, 30 de abril de 1940.—El Secretario General, José Sánchez Garrigós

2.492—X—P

ESPAÑA, S. A. COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Madrid

Anuncio

Doña Dolores Martínez Soler, beneficiaria de la póliza núm. 4.611 a nombre del asegurado don Manuel María Llorens Bel, emita por dicha Sociedad en 10 de diciembre de 1930, hace público el extravío de la expresada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, núm. 38, Madrid) dentro del término de 30 días a contar de de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado en su sustitución.

Madrid, 4 de mayo de 1940.

2.498—X—P

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Madrid

Denuncias formuladas ante esta Sociedad por extravío de valores de la misma, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939

Tercera relación

Denunciantes: Banco Guipuzcoano, en nombre de don Eduardo Morales Díaz, Bonos preferentes, 45.501 al 10, 43.281 al 300, 50.952 al 71.

Doña Esperanza Abad Ximénez, acciones, 1.736 al 39, 43.475, 45.591 al 6, 44.789 al 94, 45.360 al 66, 48.406.

Don Germán Herranz, en representación de la Testamentaria de don Gabriel Romero Enciso, Cédulas Beneficiarias 25.807 al 13, 22.532 al 35, 3.001 al 20, 28.719 al 38, 28.501 al 5, 1.384 al 91.

Obispado de Madrid-Alcalá, obli-

gaciones 5,50 por 100, 47.335 al 7; obligaciones 4 por 100, 5.802 y 3, 5.911 al 20, 15.866 y 7, 50.778 y 9, 75.121, 88.238, 102.170 al 3, 106.505, 112.693, 115.781 al 3.

Don Eduardo Alvarez Esteban, Bonos preferentes, 43.157 al 61.

Doña Luz Casanova, en nombre de las Damas apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús, Bonos preferentes, 2.957 al 66, 92.195 al 203, 2.355 al 66, 20.807 al 29, 75.291 y 92.

Don Estanislao Ramonet, obligaciones 4 por 100, 27.234, 135.063 y 4, 130.956.

S transcurridos tres meses, a partir de la fecha en que se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad oposición alguna, se solicitará del Juzgado la declaración de nulidad de los valores denunciados y la autorización para expedir los oportunos duplicados.

Madrid, 30 de abril de 1940.—Por la Sociedad General Azucarera de España: El Secretario, José Canosa, 2.500—X—P

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA Madrid

La junta general, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de abril, acordó repartir entre sus accionistas un dividendo complementario de un 4 por 100 por el ejercicio de 1936 y un 7 por 100 por cada uno de los ejercicios de 1937, 1938 y 1939, que contra entrega de los cupones números 54, 55, 56 y 57 se harán efectivos a partir del día 15 del corriente mes en el Banco de Vizcaya, en Madrid y Bilbao, así como en las oficinas de la Sociedad en Cartagena. Igualmente se hará efectivo el interés fijo del 4 por 100 anual de sus acciones especiales correspondientes a los ejercicios de 1936 a 1939.

Madrid, 1 de mayo de 1940.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ybarra, 2.503—X—P

BANCO DE ESPAÑA Valencia

Habendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles:

Número 108.485, de 25.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, constituido el 30 de diciembre de 1927.

Número 107.312, de 35.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, constituido el 3 de septiembre de 1927.

Número 108.486, de 25.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5

por 100 1927, sin impuesto, constituido el 12 de enero de 1927.

Número 116.336, de 50.000 pesetas nominales, en obligaciones Ayuntamiento Valencia 5 por 100, 21.ª emisión, constituido el 6 de enero de 1929.

Número 119.416, de 36.000 pesetas nominales, en obligaciones Diputación Provincial Valencia 5 por 100 O. Públicas, constituido el 9 de abril de 1930.

Número 126.288, de 25.000 pesetas nominales, en obligaciones Diputación Provincial Valencia 5 por 100 O. Públicas, constituido el 6 de junio de 1932.

Número 126.880, de 24.500 pesetas nominales, en obligaciones F. C. Norte Valencianas 5,50 por 100, constituido el 2 de agosto de 1932.

Número 126.879, de 31.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, constituido el 2 de agosto de 1932.

Número 126.881, de 24.500 pesetas nominales, en obligaciones F. C. Norte Valencianas 5,50 por 100, constituido el 2 de agosto de 1932.

Número 126.882, de 30.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, constituido el 2 de agosto de 1932.

Número 134.855, de 24.500 pesetas nominales, en obligaciones F. C. Norte Valencianas 5,50 por 100, constituido el 17 de mayo de 1935.

Número 134.854, de 31.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, constituido el 17 de mayo de 1935; y

Número 134.806, de 30.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, constituido el 13 de mayo de 1935, constituidos en esta Sucursal, a favor de doña Angeles Figueroa Mateu, viuda de Rubio, los seis primeros; a favor de doña Emilia Rubio Figueroa, los dos siguientes; a favor de doña Consuelo Rubio Figueroa, los otros dos que siguen; y los tres últimos, a favor de don Patricio Rubio Figueroa, se anuncia al público por una vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 29 de abril de 1940.—El Secretario, J. Quesada 2.515—2—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 1.89.011, de pesetas nominales 5.500, en Amortizable 5 por 100 emisión 1927, s/i., expedido por este Establecimiento en 4 de abril de 1927, a favor de doña María de la Concepción Onaindia y Solís; 1.89.012, de pesetas 72.000 nominales, en Amortizable 5 por 100 emisión 1927, s/i., expedido por este Establecimiento en 4 de abril de 1927, a favor de don Francisco Onaindia y Menéndez y doña Carmen Solís Martínez, indistintamente; T. A. 294.776, de pesetas nominales 15.500, en obligaciones Metro Madrid, expedido por este Establecimiento en 5 de junio de 1936, a favor de don Máximo Blanco González y doña María Curiel Neira, indistintamente; T. A. 294.771, T. A. 294.772, de pesetas nominales 22.000 y 3.000, en obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, expedidos por este Establecimiento en 5 de junio de 1936 los dos, a favor de doña Regina Curiel Neira; I. 108.338, de pesetas nominales 3.500, en obligaciones Fuerzas Motrices Valle Lección, expedido por este Establecimiento en 14 de marzo de 1936, a favor de doña María de la Concepción Onaindia Solís; T. A. 290.074, de pesetas nominales 2.500, en obligaciones Fuerzas Motrices Valle Lección, expedido por este Establecimiento en 14 de marzo de 1936, a favor de don Luis Onaindia Solís; I. 108.337, de pesetas nominales 3.500, en obligaciones Fuerzas Motrices Lección, expedido por este Establecimiento en 14 de marzo de 1936, a favor de doña Pilar Onaindia Solís; T. A. 290.032, de pesetas nominales 3.500, en obligaciones Fuerzas Motrices Valle Lección 6 por 100, expedido por este Establecimiento en 14 de marzo de 1936, a favor de doña Engracia Onaindia Solís, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de abril de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro, 2.514—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito que a continuación se detalla:

T. 273 726, de pesetas nominales 13.000, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 14 de agosto de 1935, a favor de don José Candeal López, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de febrero de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 2.513—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números TA 289.027, 152.569, de pesetas nominales 7.500, 7.000, en Amortizable 4 por 100 1935, Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 27-2-1936, 7-10-1909, a favor de Sociedad Geográfica Nacional, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de abril de 1940.—El Secretario general, S. Regueiro. 2.578—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 279.999, 948.996, de pesetas nominales 26.000, 5.000, en Amortizable 4 por 100 1935 e Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 23-11-1935

y 20-2-1922, a favor de doña Carmen Campos Guereta y don Luis Asúa y Campos, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de abril de 1940.—El Secretario general, S. Regueiro. 2.579—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número TA 179.481, de pesetas nominales 4.500 en Amortizable 5 por 100 1929, expedido por este Establecimiento en 3-10-1929, a favor de don Miguel Esteban Giménez y doña Antonia Martínez Sánchez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de abril de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 2.580—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A 266.525, A 39.418, de pesetas nominales 25.000, 25.000 en Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 1-4-1935, 30-1-1925, a favor de don Eulogio Brasas Hernán Gómez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de marzo de 1940.—El Secretario general, S. Regueiro. 2.581—X—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En el expediente que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, promovido a nombre de don Jesús de Murga y Ansuategui, como heredero, albacea y administrador de los bienes de su hermano don Félix de Murga Ansuategui, sobre interdicto de adquirir la posesión, en el cual, por auto dictado en 2 de los corrientes, se declaró haber lugar a dicho interdicto de adquirir, otorgándose al actor, en el concepto expresado, la posesión solicitada de las casas, sitas en esta capital y sus calles de Almagro, número 14 y de Leganitos, número 57, así como de la dehesa "Bocas del Valle", de la provincia de Ciudad Real, en los términos de Almagro y Bolaños, pertenecientes a la herencia de dicho causante, dándosele posesión de dichos bienes y habiendo sido requeridos los inquilinos, colonos, administradores o depositarios de los mismos para que reconocieran a don Jesús de Murga y Ansuategui como poseedor de ellos.

Lo que se hace saber para que en el término de cuarenta días se presenten los que se crean con mejor derecho a dicha posesión, apercibidos de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Juez (ilegible).—El Secretario (legible).

2.508-X-A J

MADRID

Cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos promovidos por doña Amparo y doña Milagros Alio Montes y don Bartolomé Alio Fanés, sobre beneficio de deliberar sobre la aceptación o repudiación de la herencia de doña Concepción Alio Fanés, ha mandado proceder a la formación del oportuno inventario para que pueda ejercitarse tal derecho y seguir en su caso el juicio de testamentaria, para cuyo inventario se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1.

Y por medio de la presente se cita para dicho acto a los acreedores ignorados, si los hubiere, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de abril de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez (ilegible).

2.482-X-A. J.

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido la demanda incidental promovida por el Procurador don Andrés Castillo, a nombre de don Mariano Roca de Togores y Caballero, Marqués del Villar, en concepto de albacea de la Excm. señora doña María del Carmen Caballero y Saavedra, Marquesa de Molins y de Rocamora, en cuya demanda se denuncia la sustracción durante la revolución roja de los títulos a que después se hará mención, y se solicita a la vez la nulidad de esos mismos valores y la expedición en momento oportuno de los duplicados.

Son esos títulos los siguientes: Deuda Perpetua al 4 por 100 interior: 4 títulos de la serie B, números 120.274 y 75, 139.121 y 141.157, de 2.500 pesetas cada uno.

3 títulos de la serie C, números 121.819, 142.928 y 147.037, de cinco mil pesetas cada uno.

Y otro título de la serie F, número 14.354, de 50.000 pesetas.

En su consecuencia y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los valores mencionados, que por providencia de esta fecha ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid, a 17 de abril de 1940.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, Ldo. José Torres.

2.485-X-A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de 4 de marzo del año en curso, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Luis Meléndez Baltar, representado por el Procurador don Regino Pérez de la Torre, contra don Fernando Grosclaude Jequier, cuyo domicilio y paradero actual son ignorados, sobre que se le excluya a este último del carácter de socio industrial de la Sociedad Limitada "Grosclaude y Meléndez", por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la escritura de constitución de la Sociedad, ha acordado admitir la demanda a trámite y conferir traslado de ella al expresado demandado, al que se emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de nueve días improporables comparezca en los autos personándose en forma, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría, apercibiéndole que de no comparecer en forma le para-

rá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Fernando Grosclaude Jequier, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente, visada por el Juez, y la firmo en Madrid, a 29 de abril de 1940.—El Secretario judicial, P. S., Angel Vitrior.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.501-X-A J

DON BENITO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, ha mandado se haga saber que en este Juzgado se ha presentado por doña María Josefa Guillén Valiente, mayor de edad, soltera, natural y vecina de Villamiel (Cáceres), escrito-denuncia, en la que se hace constar que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional y al quedar bajo la dominación roja el pueblo de Don Benito, donde accidentalmente residía, tratando de sustraerse a las persecuciones y daños de los marxistas, abandonó dicha población marchándose a Madrid, y al llegar, en la mañana del 29 de agosto de 1936, a la estación del Mediodía, una banda de desalmados, que ocupaba las principales dependencias, la despojó brutalmente de cuanto llevaba y entre ello, de los valores públicos siguientes:

16 títulos, serie A., números 369.725 a 369.739 y 369.745.

9 títulos, serie B., números 82.278 a 82.282 y 82.284 a 82.287.

25 títulos, serie C., números 83.371 a 83.395.

13 títulos, serie D., números 24.481 a 24.493.

2 títulos, serie E., números 15.705 y 15.706.

Todos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, por valor nominal de cuatrocientas dieciocho mil pesetas.

En dicha providencia se ha acordado también señalar el plazo de nueve días para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho estemen convenirles.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio.

Don Benito, 24 de abril de 1940.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

2.541-X-A J